



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6886/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1428/2023 que delega facultades, la Rex. 679/2024 que la complementa y la Resolución N°118/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Loreto Andrea Nogales Gutierrez, Directivo Grado 8°, Planta, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Antofagasta, concurra a la Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Motivo: Asistencia a concejo municipal de San Pedro de Atacama por presentación de convenio tripartito.



REGISTRADO

25 NOV 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LORETO ANDREA NOGALES GUTIÉRREZ, RUN N° 13643363-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA a contar del 17 de noviembre de 2025 y hasta el 17 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viático al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

